ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA 2026.

En la comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala; sito en Avenida Universidad Politécnica número 1, siendo las 15:00 horas del día 08 de junio del 2026, nos encontramos reunidos en la Rectoría de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, a efecto de llevar a cabo la actualización e instalación del Comité de Transparencia de la UPTlax. Derivado de la creación del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno "Transparencia para el Pueblo", así como la publicación en el Periódico Oficial No. Extraordinario, con fecha marzo 12 del 2026, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, (Decreto 261), cuyo objetivo es la armonización de la normativa local con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este contexto, la mencionada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en su artículo 34, estipula específicamente que: los Comités de Transparencia estarán conformados por:

1. La persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
2. La persona responsable de la Unidad de Transparencia, y
3. La persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo.

Por consiguiente, resulta necesario actualizar e instalar el Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en la nueva Ley. No obstante, al estipular la misma que quienes integren el Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, siendo que el titular del Departamento de Archivo depende de la Dirección de Transparencia, se integra al Comité al Subdirector de Recursos Humanos, Mtro. Alejandro Zempoalteca Pérez.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; estando presentes: Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, Rectora, C.P. Albino Mendieta Lira, Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Alejando Zempoalteca Pérez, Subdirector de Recursos Humanos, Mtra. Silvia Salome Hernández Loaiza, Titular de la Dirección de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia y verificación de quórum legal;
II. Lectura y aprobación del orden del día;
III. Palabras de bienvenida a cargo de la Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada;

Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
http://rectoria@uptlax.edu.mx / sgc.uptlax.edu.mx
www.uptlax.edu.mx
SGC UPTlax
Certified System
Cal dad
ISO 90

IV. Actualización e instalación del Comité de Transparencia y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente, Vocal y Secretario Técnico
V. Lectura de funciones del Comité de Transparencia;
VI. Toma de Protesta por parte de la Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada a los integrantes del Comité de Transparencia;
VII. Clausura del evento, cierre y firma del Acta de actualización e instalación del Comité de Transparencia.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, Rectora de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, procede a realizar el pase de lista, verificando la existencia de quórum legal para la actualización e instalación del Comité de Transparencia, por lo tanto, se declara instalada la sesión y se tendrán por válidos los acuerdos que en ella tomen.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, da lectura del orden del día, siendo aprobados los términos por unanimidad de votos de los integrantes del evento.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA A LOS ASISTENTES AL EVENTO

En uso de la palabra, la Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, Rectora de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, expresa una cordial bienvenida a los presentes, haciendo mención de la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia.

CUARTO: ACTUALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ENTRE SUS MIEMBROS A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO

En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen, de entre sus miembros, a las personas que fungirán como Presidente, Vocal y Secretario Técnico. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar al C.P. Albino Mendieta Lira Presidente, Mtro. Alejandro Zempoalteca Pérez Vocal y Mtra. Silvia Salome Hernández Loaiza Secretaria Técnica.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, Rectora de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, da su anuencia a la designación de los integrantes del Comité de Transparencia, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C.P. Albino Mendieta Lira	Presidente
Mtro. Alejandro Zempoalteca Pérez	Vocal
Mtra. Silvia Salome Hernández Loaiza	Secretaria Técnica

Legalmente constituido el Comité de Transparencia, se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día:

QUINTO: LECTURA DE ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se dan a conocer las atribuciones del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, mismo que a la letra dice:

Artículo 35. Cada Comité de Transparencia tendrá las atribuciones siguientes:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derive de sus facultades, competencias y funciones que deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VI. Tener acceso a la información resguardada por la Unidad Administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;

VII. Fomentar la cultura de transparencia;

VIII. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;

IX. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las Personas Servidoras Públicas o integrantes del Sujeto Obligado;

X. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;

XI. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la presente Ley, y

XII. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO: TOMA DE PROTESTA POR PARTE DE LA MTRA. y DRA. H. C. ROSALÍA NALLELI PÉREZ ESTRADA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

Haciendo uso de la voz la Mtra. y Dra. H. C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, Rectora de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, solicita a los integrantes ponerse de pie, cuestionando:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y demás leyes y normatividad aplicable en la materia en la función que se les asigna?

Manifestando los integrantes con la mano levantada

"Sí Protesto"

Dado lo anterior, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, para los efectos legales que haya lugar.

Se dispone a dar paso al último punto del orden del día.

SÉPTIMO: CLAUSURA DEL EVENTO, CIERRE Y FIRMA DEL ACTA DE ACTUALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 15:30 hrs. del día de su inicio y se procede a la clausura de la Actualización e Instalación del Comité de Transparencia, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Albino Mendieta Lira
Contralor Interno
P r e s i d e n t e.

Mtro. Alejandro Zempoalteca Pérez
Subdirector de Recursos Humanos
V o c a l.

Mtra. Silvia Salome Hernández Loaiza
Titular de la Dirección de Transparencia
Secretaria Técnica.